## Falsedad ideológica de los informes de fs. 8206 y 8619, suscriptos por el Dr. Carlos Alfredo Velasco.

A fs. 8206 del expediente hay una constancia de enero de 1995, firmada por el Dr. Velasco -Secretario del Juzgado-, en la cual se lee que compareció ante el juzgado Héctor Pedro Vergez quien dijo ser pariente de Carlos Alberto Telleldín y pidió autorización para entrevistarse con él, entrevista que fue autorizada por el magistrado instructor y que se llevó a cabo en la sede del juzgado.

El ex capitán del Ejército, con conocida actuación en la provincia de Córdoba durante la última dictadura militar del país, colaboraba con un agente inorgánico de la SIDE –Daniel Romero- de quien recibía dinero. Daniel Romero manifestó haber hablado con el secretario del Juzgado, Javier De Gamas, solicitando autorización para que Vergez se entrevistara con Telleldín. A pesar de tener conocimiento de ello, en el acta se asentó –falsamente- que era un familiar de Carlos Telleldín.

De tres entrevistas, una se realizó en la sede del Juzgado y el resto fueron efectuadas en la unidad penitenciaria donde se encontraba alojado Telleldín. Todas ellas fueron grabadas por Daniel Romero sin conocimiento de Telleldín ni de su abogado defensor.

Aparentemente, el objetivo de Vergez habría sido convencer a Telleldín para que involucrara a unos libaneses detenidos en Paraguay, a cambio de una gran suma de dinero; todo ello con pleno conocimiento del magistrado instructor según lo manifestó el propio Vergez ante el Tribunal Oral. Esta habría sido la primera tentativa de hallar un "responsable" para la causa, lejos de la búsqueda de la verdad real.

En oportunidad de prestar declaración indagatoria Telleldín manifestó que había recibido estas visitas del ex capitán Vergez a quien conocía porque había trabajado con su padre en la Policía de la Provincia de Córdoba. Luego de algunas entrevistas, Telleldín se negó a seguir recibiéndolo, y éste fue a visitar a su esposa, Ana Maria Boragni presionándola en el mismo sentido. A raíz de estos hechos presentaron una denuncia por extorsión.

Durante el debate oral se reprodujeron conversaciones telefónicas entre Vergez y Ana Maria Boragni, pero aquél dijo no reconocer su voz. Terminó siendo denunciado por el Tribunal por el delito de falso testimonio en el que habría incurrido durante su declaración.